

## **La Comisión de Derechos Humanos: Una invitación permanente para los expertos en derechos humanos**

*Al dar comienzo el periodo anual de sesiones del principal órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas, Amnistía Internacional pide a los Estados miembros que utilicen de forma efectiva a los expertos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de prevenir las crisis de derechos humanos graves.*

*«Los expertos temáticos se establecieron para hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, las desapariciones forzadas y la violencia contra la mujer; pese a ello, se ven obligados a perder su valioso tiempo y escasos recursos solicitando invitaciones de los gobiernos cuya principal obligación es la de prestarles su cooperación», ha dicho Amnistía Internacional.*

*Este año, Amnistía Internacional exhorta a todos los Estados a cursar una invitación permanente a los expertos temáticos para que puedan visitar sus países sin necesidad de pedir autorización. Según el sistema en vigor actualmente, unos Estados responden con prontitud, otros bloquean la invitación y otros, simplemente no responden. Por ejemplo, la Comisión pidió a tres relatores especiales que visitaran Chechenia. Ninguno de los tres ha logrado obtener acceso.*

*Chechenia es uno de los países que Amnistía Internacional propone este año como objeto de una acción decisiva por parte de la Comisión. Los otros son Arabia Saudí, Colombia, Indonesia, Sierra Leona y Togo (véase la información adicional).*

*En la mayoría de estos países aún se cometen «desapariciones», causando inmensa angustia a las víctimas y a sus familiares, que pueden pasar el resto de sus vidas buscando en vano a sus seres queridos. Existen normas internacionales de la ONU que prohíben esta práctica, pero no proporcionan medios concretos de parar, prevenir y castigar las «desapariciones».*

El proyecto de Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que se encuentra actualmente sometido al examen de la Comisión, define la desaparición forzada como un crimen internacional y prevé la creación de un Comité contra las Desapariciones a cuyo cargo estaría la realización de investigaciones en el lugar de los hechos. Amnistía Internacional pide a la Comisión que establezca un grupo de trabajo con participación de organizaciones no gubernamentales para reforzarlo.

Amnistía Internacional seguirá también destacando la pena de muerte como una violación del derecho a la vida por lo que insta a la Comisión a que vuelva a adoptar una resolución en favor de una suspensión mundial de la pena. Desde 1990, Arabia Saudí, Estados Unidos, Irán, Nigeria, Pakistán, la República Democrática del Congo y Yemen han ejecutado a personas que eran menores de 18 años cuando cometieron sus delitos. La Comisión debe confirmar que ello es contrario al derecho consuetudinario internacional e instar a todos los Estados a prohibir la ejecución de delincuentes juveniles tanto en la ley como en la práctica.

Amnistía Internacional ejercerá también presión para que se adopte un protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura, de enérgica redacción, que permita las visitas de inspección a los lugares de detención.

En los meses anteriores a la Conferencia Mundial contra el Racismo que se celebrará en Sudáfrica en septiembre, la Comisión debe exhortar a todos los Estados que no lo hayan hecho todavía a ratificar sin reservas las convenciones contra el racismo y el genocidio: la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Para obtener más información, consulten *La Comisión de Derechos Humanos de la ONU, periodo de sesiones del 2001: «Salvar el abismo entre derechos y realidad»* (IOR 41/O14/2000/s, de diciembre del 2000)

\*\*\*\*\*

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5562 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.*